

A	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DISEÑO GRÁFICO DE LA MARCA EMPLEADORA OSIPTEL-20230914
FECHA	:	22 de diciembre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20230914 por la contratación del Servicio de conceptualización, producción audiovisual y diseño gráfico de la marca empleadora Osiptel”, suscrito con la empresa VISUALIZARTE S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 16 de agosto de 2023, se notificó la Orden de Servicio N° 20230914 por la contratación del Servicio de conceptualización, producción audiovisual y diseño gráfico de la marca empleadora Osiptel con la empresa VISUALIZARTE S.A.C, en adelante El Contratista, por un monto de 22,420.00 (Veinte Y Dos Mil Cuatrocientos Veinte Con 00/100 Soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 19 de diciembre de 2023, la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS remitió el Memorando N° 01771-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20230914, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia por la contratación del “Servicio de conceptualización, producción audiovisual y diseño gráfico de la marca empleadora Osiptel.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación se estableció que el plazo para presentación del segundo Entregable Realización audiovisual: Producción de 7 videos es de 45 días calendario contados desde el día calendario siguiente de firmada el acta de inicio del servicio., la cual fue firmada el 03 de noviembre de 2023. Por lo tanto, el plazo máximo la presentación fue hasta el 18 de diciembre de 2023.
- 2.3 Mediante documentos SN de fecha 19 de diciembre de 2023 (Registro N° 65291-2023/MPV el contratista presentó el segundo Entregable Realización audiovisual: Producción de 7 videos. En ese sentido, se evidenció un (01) día de retraso en la presentación del segundo Entregable Realización audiovisual: Producción de 7 videos
- 2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del segundo Entregable Realización audiovisual: Producción de 7 videos por un (01) día de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral **12. PENALIDADES – OTRAS PENALIDADES** de acuerdo a lo siguiente:

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Por no presentar los entregables dentro del plazo establecido en el numeral 7 de los términos de referencia.	0.5 % de la UIT vigente por cada día de retraso	Verificación de la fecha de ingreso del Entregable por la Mesa de Partes virtual del OSIPTEL, se establecerá en la conformidad.



CALCULO

- Forma de Cálculo de la Penalidad** = 0.5% de la UIT vigente x c/ día de retraso
- D** = Días de retraso = 01 día
- UIT** = S/ 4 950.00, siendo el 0.5% de la UIT = S/ 24.75
- Forma de Cálculo de la Penalidad** = S/ 24.75 x 1 día = S/ 24.75

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación de segundo Entregable Realización audiovisual: Producción de 7 videos.
- 3.2 En tal sentido, la nota de debido a emitir por concepto de penalidad aplicado el contratista VISUALIZARTE S.A.C correspondiente a la contratación del "Servicio de conceptualización, producción audiovisual y diseño gráfico de la marca empleadora Osiptel - segundo Entregable Realización audiovisual: Producción de 7 videos asciende a la suma de S/ 24.75 (Veinticuatro con 75/100 Soles).

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

